

I. A. N°: 25/2017.
 ARICA, 30 de Enero de 2017.-

VISTOS:

- I.A N°208/ del 19 de diciembre del año 2016, donde se Instruye como funcionarios designados de IMA y sus servicios incorporados a la Gestión Municipal, en calidad de responsables de la confección del manual "MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE LICENCIAS MEDICAS "Licencias Médicas"
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

AUTORIZASE a los funcionarios municipales de las diferentes calidades contractuales, que se señalan a continuación, para asistir al curso – taller, "**LICENCIAS MEDICAS**"., que realizará el Encargado de la Oficina de Computación de la I.M.A, Sr: Rubén Vélez Chovan, la capacitación se realizará en 7 de junio 188 en la sala de reuniones, en la fecha y horario que se señalan a continuación:

N°	NOMBRE DEL CURSO "LICENCIAS MEDICAS"	INICIO	DÍA	FECHAS	HORARIOS	ACTIVIDAD	HORAS
1		30 enero (lunes)	Lunes- martes- miércoles- jueves y viernes	30/01 al 03/02	De lunes a jueves de 15:30 a 17:30, viernes de 15:00 a 16:30	Este curso tiene como objetivo formalizar los procedimientos para el manejo, control administrativo, presupuestario, contable y financiero de las licencias médicas.	9 HORAS 1/2

NOMBRES	APELLIDOS	RUN	DEPENDENCIA
Marlene	Ruiz Rodríguez	7.722.268-5	I.MA
Carlos	Riveros Suarez	14.103.750-1	I.M.A
Wanda	Córdova Pacheco	9.042.148-4	I.M.A
Sonia	Maturana Jameff	10.327.429-k	I.M.A
María Teresa	Conejeros Quiroz	10.046.467-5	DISAM
Gabriela	Chamber Esteban	15.695.243-5	DISAM
Angélica	Corrales Bravo	10.380.103-6	DISAM
Silvia	Villalobos Blas	16.480.880-7	SERMUCE
Alfredo	Guerra Cano	7.088.125-k	DAEM
Yoanko	Ossandon Rojas	17.553.419-9	DAEM
Susana	Bastos Ossio	13.212.181-8	DAEM

M.S.

I MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RECURSO HUMANOS

Eduardo	Pizarro Valencia	13.639.211-5	DAEM
Catherine	Didier Apaz	13.212.168-0	DAEM
Carlos	Pereda Marchioni	7.755.063-1	I.M.A

Los Funcionarios municipales y prestadores de servicios seleccionados para efectuar el curso, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso (08:30 horas.) en las dependencias en las que cumplen sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la capacitación.

Será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización del curso, NO excede a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Dpto. de Administración de Educación Municipal (DAEM), Servicio Municipal de Salud (DISAM), Sermuce, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



★HECTOR CHAVEZ CABELLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HCHC/CCG/BCA/FBZ/fbz.-